

**Societat Anònima de Mitjans de Comunicació**

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2018, de la directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la relación provisional de las personas admitidas y excluidas en las bolsas de trabajo convocadas por Resolución de 22 de mayo de 2018 (Técnico/a de Márketing y Técnico/a Publicista), ordenada de acuerdo con la autobaremación.

Por Resolución de 22 de mayo de 2018, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació se hacen públicas las bases aprobadas por el Consejo Rector para la constitución de la bolsa de empleo temporal para la contratación laboral temporal en determinadas áreas o categorías profesionales de la Societat Anònima dels Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana en puestos con rango de jefe/a servicio y se hace pública su convocatoria (DOGV de 28.05.2018).

De acuerdo con la base novena 1.1 *“Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, por acuerdo de la directora general de la Societat, se publicará la relación provisional de las personas admitidas en la bolsa de empleo ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida según los méritos declarados por cada aspirante, y de personas excluidas, con especificación de las causas de dicha exclusión.”*

Por todo lo cual, resuelvo

**Primero**

Publicar la relación provisional de las personas admitidas y excluidas en las bolsas de trabajo convocada por Resolución 22 de mayo de 2018 que se indican a continuación y que figuran en los documentos adjuntos, ordenadas de acuerdo con la autobaremación.

1. Técnico/a de Márketing
2. Técnico/a Publicista

**Segundo**

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada relación, para presentar, en horario de 9 a 14 horas, las alegaciones que estimen oportunas. Les alegaciones deberán de presentarse en la sede de la Societat (Polígono Acceso Ademuz, s/n, 46100 Burjassot, València) o mediante correo certificado dirigido a la Societat, a la misma dirección.

En caso de que fueran presentadas por correo certificado deberá enviarse por correo electrónico la copia de las alegaciones presentadas a: [dubtesborsa@cvmc.es](mailto:dubtesborsa@cvmc.es)



***Societat Anònima de Mitjans de Comunicació***

**Tercero**

La admisión de las personas aspirantes a integrarse en la bolsa que no hayan presentado la solicitud con el certificado de firma electrónica está condicionada a que acrediten, cuando corresponda, que han presentado la solicitud, la hoja de autobaremación y la memoria, dentro del plazo previsto en la convocatoria, en la sede de la Societat o mediante correo certificado, de acuerdo con lo previsto en la base quinta 2 de la convocatoria.

**Burjassot, 11 de junio de 2018. La directora general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació: Empar Marco Estellés.**